

DECRETO N° ______656

TEMUCO,

1 7 FEB. 2025

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063

de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Certificado de defunción de la Sra. Gloria Ester
Garrido Inostroza C.I.

2.- Informe de deuda, el cual indica que no presenta deudas asociadas a la Patente de Pérgola Cementerio.

3.- Orden de ingreso, el cual indica Nombre de la locataria, ubicación del permiso, puesto asignado y rol.

DECRETO

1. Procédase a caducar y eliminar la Patente perteneciente a la Sra. Gloria Ester Garrido Inostroza C.I. ubicado Pérgola II, puesto N°10, Rol 6-19, por defunción.

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol por concepto de Patente Pérgola Cementerio.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá fiscalizar el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ÍJAIME GARCÍA SILVA SEÇRET∳RIO MUNICIPAL∜S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO

NTM/JBE/MCZ/JCL/RRM/mmr

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO